



RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-

0029477

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de marzo de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0878** de 24 de octubre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0878** de 24 de octubre de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

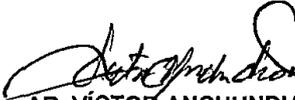
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

27 OCT 2014


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMdA/AMdP
Exp.No. 110073
Trámite # 15115-2013

**ESCRITURA DE REDUCCION Y
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO
JURIDICO -----
CUANTIA: (INDETERMINADA).-----**

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de marzo del año dos mil trece, ante mi, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO** se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo de este Cantón Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de noviembre del año dos mil dos.- **b)** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil doce decidió Reducir y modificar el Objeto Social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, efectuar consiguientemente la reformar el Estatuto Social. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA: REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, señor **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**, manifiesta que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, Reducir y modificar el objeto social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, y consecuente reformar el Estatuto social de la Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**; el mismo que se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil doce, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Reducción y Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA** por los derechos que representa de la compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que se redujo y modifíco el Objeto Social, adecuándolo a las verdaderas actividades que realiza la compañía; y, consiguientemente se reformo el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en la oficina de la Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, ubicada en las calles Gral. Córdova # 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de La Merced, piso 24 oficina 1, se reúnen todos los accionistas de la compañía, con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.-

Los accionistas: *Carlos Eduardo Barrionuevo Cabanilla*, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, *Carlos Andrés Barrionuevo Chávez*, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, *Carlos Eduardo barrionuevo Chávez*, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, *Eliana Estefania Barrionuevo Chávez*, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, *María José Barrionuevo Chávez*, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, *Vilma Priscilla Chávez Villafuerte*, propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señora *Vilma Priscilla Chávez Villafuerte*, quien actúa como Presidenta; y, actúa como Secretario el Gerente General señor *Carlos Barrionuevo Cabanilla*. La Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital Social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual, ordena se defina la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se tiene en consideración de la Junta:

PRIMERO: APROBAR LA REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL;

SEGUNDO: APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL;

TERCERO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.



Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto planteado, toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reducir el Objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que realiza la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el Objeto Social, por lo siguiente: "a) A brindar servicios de asesoramiento integral por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el área jurídica, pudiendo para ello intervenir con su personal en procesos y litigios, sean Judiciales, Extrajudiciales, Administrativos, Constitucionales, de Casación, Arbitraje y/o Mediación; y, en cualquier otro asunto de orden jurídico.- b) A la capacitación, dictado de cursos, seminarios, talleres, diplomados, post-grados teóricos o prácticos para el sector estudiantil, universitario, profesional, empresarial en todas sus fases, etapas y desarrollos; así como también podrá comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar, editar todo tipo de textos, libros, revistas folletos, de estudios, de investigación y consultas relacionados con el ámbito jurídico.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social.-", luego de una breve deliberación la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidente de la Junta.

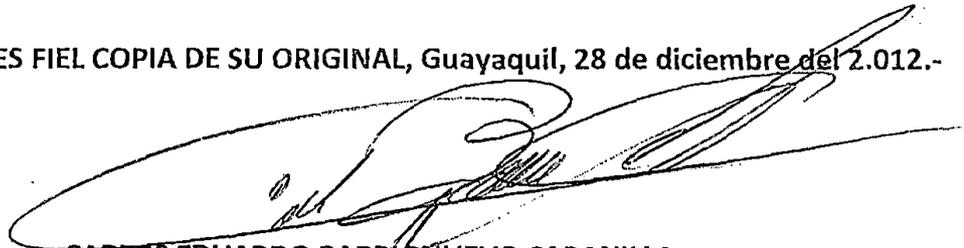
Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma del Estatuto, la Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado la reducción y modificación del objeto social de la compañía, se hace necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al objeto social, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A brindar servicios de asesoramiento integral por cuenta propia, ajena o asociada a terceros en el área jurídica, pudiendo para ello intervenir con su personal en procesos y litigios, sean Judiciales, Extrajudiciales, Administrativos, Constitucionales, de Casación, Arbitraje y/o Mediación; y, en cualquier otro asunto de orden jurídico.- b) A la capacitación, dictado de cursos, seminarios, talleres, diplomados, post-grados teóricos o prácticos para el sector estudiantil, universitario, profesional, empresarial en todas sus fases, etapas y desarrollos; así como también podrá comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar, editar todo tipo de textos, libros, revistas folletos, de estudios, de investigación y consultas relacionados con el ámbito jurídico.- La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tenga relación con su objeto social".-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula tercera del estatuto social.

Por último, la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, señor **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice la reforma del objeto social y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las doce horas.- f) **CARLOS ANDRES BARRIONUEVO CHAVEZ**; f) **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CHAVEZ**; f) **ELIANA ESTEFANIA BARRIONUEVO CHAVEZ**; f) **MARIA JOSE BARRIONUEVO CHAVEZ**; f) **VILMA PRISCILLA CHAVEZ VILLAFUERTE**; f) **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**; f) **CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA**
- SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 28 de diciembre del 2.012.-

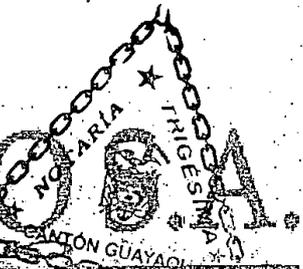


CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



BARRIONUEVO S.A.

ESTUDIO JURIDICO



Guayaquil, 04 de Mayo del 2009

Sr. Ab.

CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañia.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2002.

Atentamente,



Francisco Pufcay Soledispa
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 04 de Mayo del 2009.



AB. CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA
C. C. No. 0906229257
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 19.036
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General; de la Compañía
BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO, a favor de CARLOS
EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA, a foja 44.578, Registro
Mercantil número 8.048.

ORDEN: 19036



9,30

REVISADO POR:

(Signature)



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992273542001
RAZÓN SOCIAL: BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRIONUEVO CABANILLA CARLOS EDUARDO
CONTADOR: CASTILLO CHICA MAYRA HAYDEE

FEL. INICIO ACTIVIDADES: 14/11/2002 **FEL. CONSTITUCION:** 14/11/2002
FEL. INSCRIPCION: 27/11/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIAS JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARSO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 810
 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 24 Oficina: 1 Referencia Ubicación:
 FRENTE A PACIFICARD Teléfono Trabajo: 042300401 Fax: 042300497 Email: cbarrionuevo@balaw.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

DEBERES TRIBUTARIOS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

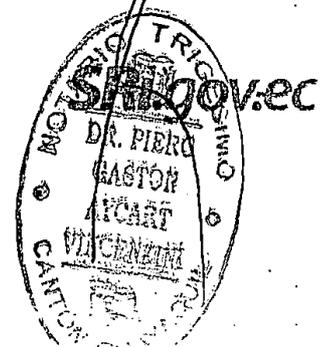
DEL R.U.C.
 Pedro Rivadeneira Milton G.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral ARE

SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: M60M17408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/02/2012 08:05:58



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992273542001
RAZON SOCIAL: BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **PEC. INICIO ACT.:** 14/11/2002

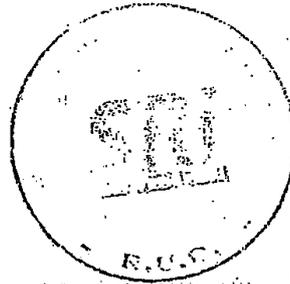
NOMBRE COMERCIAL: **PEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **PEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORIAS JURIDICAS
ACTIVIDADES DE CAPACITACIONES JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

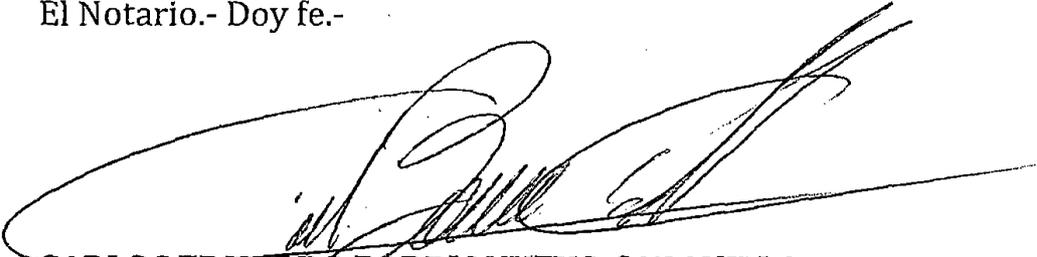
Referencia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 811
Referencia: VICTOR MANUEL RONDON Referencia: FRENTE A PACIFIC CARD Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 24 Oficina
Teléfono Trabajo: 042300401 Fax: 042300497 Email: cbarrionuevo@balaw.ec



IMPRESO DEL R.U.C.
Cecilia Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Línea 1548

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MBOROVIADE **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/02/2012 09:05:58

Estatuto Social de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil doce; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras publicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro numero Cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-


CARLOS EDUARDO BARRIONUEVO CABANILLA
GERENTE GENERAL - BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO
CED. CIU. No. 0906229257
CER. VOT. No. 002-0109
R.U.C. No. 0992273542001



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** copia certificada, de la **ESCRITURA DE REDUCCION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de marzo del dos mil trece.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURÍDICO**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **07 DE MARZO DE 2013**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL a)**, de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029477**, suscrita el **27 DE OCTUBRE DE 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; que contiene su **APROBACIÓN.- GUAYAQUIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURÍDICO**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **29 DE AGOSTO DE 2002**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0029477**, suscrita el **27 DE OCTUBRE DE 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; que contiene la **APROBACIÓN** de la **REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.011
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:08:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029477**, dictada el **27 de octubre del 2014**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO**, de fojas **123.991 a 124.011**, Registro Mercantil número **5.300**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63011




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR 

N° 0996431

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 ENE 2015

HORA:

10:50

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JAN/2015 12:37:17 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 15115-3
BARRIONUEVO

Expediente: 110073

RUC: 0992273542001

Razón social:
BARRIONUEVO S.A. ESTUDIO JURIDICO

SubTipo tramite:
REMITE UNA ESCITURA DE REDUCCION
DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
DE LA CIA. INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITE UNA ESCITURA DE REDUCCION DE
MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA
CIA. INSCRITA EN EL RM . PUBLICACION DEL
avise el estado de su tramite por INTERNET 202
Sigilando No. de trámite, año y verificador =